

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. JUAN JAVIER DELGADO HENRÍQUEZ, en su calidad de **Director Regional de la Región Canaria** de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRe**, con domicilio social en, **Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid.** -----
N.º IDENTIFICACIÓN FISCAL: Q2822001J. -----

Y DE OTRA: D. JOSÉ VICENTE DELGADO FARFAN, actúan en este acto mancomunadamente en nombre y representación de **ETHANM CANARIAS 2019 S.L.U.**, con domicilio social en **Calle Garajonay 24, C.P. 38201 San Cristobal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife)**, en virtud de los poderes otorgados respectivamente ante el Notario D. **NICOLÁS QUINTANA PLASENCIA**, de fecha **25/02/2019** y n.º de protocolo **594** -----
N.º IDENTIFICACIÓN FISCAL: B76793074-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRe** el expediente **CAN 174/23** con título **"Suministro e instalación de material deportivo para el ACC Canarias"**, la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo, y en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es: **"Suministro e instalación de material deportivo para el ACC Canarias"** -----

SEGUNDA. - El precio del presente contrato se fija en: **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.940,43 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

TERCERA. - El plazo de ejecución será: **QUINCE (15) DÍAS**, que comenzará al día siguiente al de la firma del **Acta de Inicio**. ----

CUARTA. - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva, un ingreso en efectivo, realizado mediante transferencia bancaria en el BANCO DE SABADELL c/c C. IBAN ES39 0081 0300 6100 0192 3098 por un importe de **1.297,02 €** y a disposición del **Director Regional de N.A. de la Región Canaria** de la **E.P.E. ENAIRe**, según resguardo de fecha 04 de octubre de 2023.-----

QUINTA. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

SEXTA. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Las Palmas de Gran Canaria y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles. -----

ETHANM CANARIAS 2019 S.L.U.
P.P.

DIRECTOR REGIÓN CANARIA
P.P.

Fdo.: JOSÉ VICENTE DELGADO FARFAN

Fdo.: JUAN JAVIER DELGADO HENRIQUEZ